

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento al Art. 1 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-012-E-2022-832, adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 012 y en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, Art. 13.- Literal a); convoca a la ciudadanía y organizaciones sociales, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para:

“VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”

Requisitos: (Art. 6 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades):

- a) Ser ecuatoriano o ecuatoriana; y,
- b) Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación.

Prohibiciones: (Art. 7 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades):

- a) Sean servidores públicos bajo cualquier modalidad o tengan contratos en las instituciones a las pertenezca la autoridad a designarse, determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del Art. 208 de la Constitución de la República; y,
- b) Pertenecer a más de una veeduría en curso, dentro del proceso de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la selección de autoridades.

Para acreditar que no se encuentra inmerso en ninguna prohibición, el o la postulante deberá completar y suscribir el formato de la declaración juramentada consta en la presente convocatoria y en página Web institucional.

Lugar y fecha de inscripción:

Las inscripciones se receptorán a partir del miércoles 13 de abril de 2022 hasta el día viernes 22 de abril de 2022 a las 17h00 en todo el territorio nacional a través de los siguientes enlaces:

Para personas naturales se recibirán a través del siguiente enlace:

http://postulaciones.cpccs.gob.ec/sysveedurias/es/neoclassic/739105224616f2b293343d6035976590/INSCRIPCION_INDIVIDUAL_TCE.php

Para personas auspiciadas por organizaciones sociales a través del siguiente enlace:

http://postulaciones.cpccs.gob.ec/sysveedurias/es/neoclassic/739105224616f2b293343d6035976590/INSCRIPCION_ORGANIZACION_TCE.php

Documentos que se deben adjuntar en el enlace de inscripción:
Formulario de inscripción ([disponible en este enlace](#)).

Formulario de declaración juramentada no notariada ([disponible en este enlace](#)).

Formulario hoja de vida ([disponible en este enlace](#))

Copia de cédula de ciudadanía.

Copia de papeleta de votación (actualizada).

Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

De acuerdo con el Art. 5 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de control social. El ejercicio de la veeduría tiene carácter cívico y voluntario, proactivo, por tanto, no constituyen órganos ni dependencias del CPCCS y no existe con sus miembros relación de dependencia laboral.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL